

REFLEXIONES SOBRE EL QUEHACER FORENSE DE LOS PERITOS DEL I.J.C.F.

REFLECTIONS ON THE TASK OF FORENSIC EXPERTS OF IJCF



Arqlgo. Marcos Raygoza Ortega *

Si efectuamos una revisión retrospectiva de lo que ha ocupado el tiempo de sus quehaceres de todos y cada uno de los peritos de este Gran Instituto de Ciencias Forenses, justo en este punto, cuando a quince años de su creación, vivimos ya, y podemos examinar con toda la acuisiosidad, el impacto que su existencia impronta en el ámbito de la seguridad nacional.

* Licenciado en Arqueología por la Universidad Autónoma de Guadalajara. Especialidad en Antropología Forense en el Instituto de Medicina Legal del Ministerio de Salud de la República de Cuba. Curso de Arqueología Forense en el Instituto de Patología de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos Americanos. Antropólogo Forense del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Podemos distinguir, utilizando tan solo una lógica elemental, dos estructuras: una de tipo sincrónico y otra de tipo diacrónico, para examinar su historia en general.

Entonces diacrónicamente, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses es una mutación de lo que anteriormente se comprendía como los Servicios Periciales de Procuraduría, y digo mutación como mirada bióloga, no como puedan entenderlo peyorativamente, que de acuerdo a la presión que el medio ambiente ejerce sobre los organismos, estos se ven obligados a cambiar para seguir subsistiendo de forma más eficiente, resultando así un darwinismo (o sea evolución unilineal).

Luego sincrónicamente, la llamada "Dirección de Servicios Periciales", incluía aunque en una limitada gama de peritajes, los eventos que no solo tenían que ver con la dilucidación de hechos criminales, sino también cualquier investigación de tipo delictiva, y a veces administrativa. Por lo que volviendo a lo diacrónico, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, en su nombre circunscribe su actuar a aquellas ciencias que tienen que ver con la investigación de tipo criminal. No siendo así en la práctica que a través de estos nueve años se han efectuado un gran número de dictámenes de tipo policial.

Y es entonces cuando la sincronía, con índole de marco teórico, muestra que en su momento propiciado con la recién creación del I.J.C.F., fue necesario evaluar cada detalle del actuar pericial. Y por eso, aquí los Jefes de Departamento me darán la razón y justificarán, el por qué nos ha presionado tanto con la elaboración de los manuales de procedimientos, porque simplemente es necesario tener un registro escrito de lo que son nuestras tareas, y así estar en condiciones de poder definir lo que puede determinarse como **Dictaminación Policial** y lo que es **Dictaminación Forense**.

Pongamos esta reflexión todavía más sencilla: ante el hallazgo de un cadáver, hay que investigar si su muerte es producto de un hecho criminal; por lo que las áreas que intervendrán en dicha investigación serán Medicina Forense, Patología Forense, Odontología Forense, Antropología Forense,

Criminalística. En cambio, ante un hecho delictivo, por ejemplo la asalto sexual y/o robo, las áreas que intervendrán en dicha investigación serán Retrato Hablado, Medicina Legal (con su especialidad en Delitos Sexuales), Odontología Policial, Identificación Policial de Huellas, en fin, “concretito” (como dijieran los líderes del '68); el termino forense es aplicable cuando existe un crimen, mientras que el termino policial cuando solo se persigue un delito (pidiendo aquí a los abogados que piensen como gente común y no como expertos, porque caeríamos en redundancia).

Diacrónicamente nos damos cuenta, que solo el área de Medicina, supo acuñar y conservar la diferencia entre lo policial y lo forense en el trance de lo que fue la Dirección de Dictaminación Pericial y lo que hoy es el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Y es así como cualquier perito puede determinar cuándo un examen corresponde a Medicina Legal ó a Medicina Forense, a pesar de que carezca de importante información. Sin embargo sincrónicamente, los médicos han hecho suyo ese conocimiento y en diacronía el resto de las áreas han quedado marginadas.

El Área de Balística se ha distinguido también por haber creado un importante patrimonio de información, que si bien no han plasmado la diferencia entre lo policial y lo forense, definitivamente lo intuyen.

Y cada vez es más el número y variedad de experiencias que como Institución que liderea a nivel nacional, hemos de hacer frente. El horizonte cultural con el cual se hace inminente el futuro, es de arduo trabajo y de un crecimiento desmedido. Lo que significa que es menester no solo de nuestros peritos sino también de nuestros administrativos, el consultar, aprender y declararnos en actitud positiva ante la exigencia de una sociedad que nos requiere más eficientes.

En síntesis, como dijera el Extraterreste “Alf”: “Todo pueblo que no tiene registro de su historia, está condenado a repetirla”...